

DECRETO ALCALDICIO N°: 488

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo del concejo Municipal tomado en sesión ordinaria n°41 del 19 de Enero de 2018, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 2.000.000.
- La necesidad de modificar la cuenta devoluciones, por reintegro de licencia medica [REDACTED] de la funcionaria Margarita Escobar Opazo a ISAPRE Cruz Blanca, ya que la licencia emitida es por el periodo del 24 de noviembre al 23 de diciembre, presentando ella su renuncia voluntaria a partir del 07 de diciembre.
- La necesidad de reintegrar el saldo por el periodo de 7 al 23 de Diciembre a ISAPRE Cruz Blanca.
- Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y decreto Alcaldicio n°3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorización Presupuestaria del Presupuesto del Depto. de Salud, como sigue:

ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA

DISMINUYE GASTOS

21	C x P Personal a contrata	
	02001001 Sueldos Base	\$471.616
	02001042001 Asig. De atención primaria salud, art 23 y 25, ley n°19.378	\$471.616

AUMENTA GASTOS

26	C x P Otros gastos corrientes	
	01 Devoluciones	\$943.232

2.- **Reintégrese** saldo de excedentes de los recursos a ISAPRE Cruz Blanca, por un monto total de \$943.232 (novecientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y dos pesos).

2- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] devoluciones.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL SR ALCALDE
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- ❖ SS BIO BIO
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
- ❖ Archivo Depto. de Salud (2)
- ❖ FJDA/CPL/FSF/mppc

